Generado: 3 December, 2025, 2
-------------------------------

DUDA	CON	VIVIEN	JDA I	HARIT	'IJAI
	$\mathbf{v} = \mathbf{v} \cdot \mathbf{v}$	<b>VIVIL</b> I	<b>1</b>	I	

Escrito por EGONAR - 10/07/2012 11:35

Hola,

Quiero plantearles una consulta con respecto a las deducciones que se me han ido haciendo por mi vivienda. Pensé hasta hace una semana que las deducciones de mi vivienda eran por el simple hecho de tener hipoteca pero ya me he informado en lo que consiste una vivienda habitual y la mía no lo es ni lo ha sido desde 2006 que la compré con mi ex-pareja. Aún no me han pillado pero supongo que lo harán estando las cosas como están de nal económicamente, por lo tanto:

- ¿Me interesa ir a hacienda y devolver lo que no me corresponde de todos estos años antes de que ellos me pillen?
- ¿Si lo hago me estaré ahorrando la multa?
- ¿Lo que tengo que devolver sería la suma de las devoluciones de la renta de estos años o también tendría que sumarle lo que me retienen de menos en la nómina por tener hipoteca?
- ¿Qué más tendría que devolver si decido hacerlo por mi propia voluntad sin esperar a que ellos me lo pidan?
- En caso de que me pillen, a cuánto ascendenría la multa aproximadamente?
- Esto prescribe a los 4 años? quiero decir, me pueden pedir todo lo que me han devuelto desde el 2006 o solo lo de los 4 últimos años?
- Serviría de algo esperar y el próximo año no desgravarme por vivienda habitual en la declaración o estoy alertaría más?

					catastral.

MUCHAS GRACIAS!!!!!		

## Re: DUDA CON VIVIENDA HABITUAL

Escrito por euribor - 11/07/2012 10:11

1. Eso tú verás. Si te pillan te impondrán un sanción: http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/08/hacienda-tipos-de-sanciones-y-cuantias-de-las-sanciones/

- 2. Si lo presentas voluntariamente te ahorras la sanción, pero tendrás que pagar lo deducido más intereses de demora.
- 3. Lo que hay que devolver es todo lo deducido (el 15% de lo pagado por la hipoteca hasta ahora) + interses de demora.
- 4. Lo puedes hacerlo cuando quieras, lo mejor hubiera sido con la declaración de la renta del 2011, pero ya estás fuera de plazo.
- 5. Me temo que la multa sería del orden del 50% de lo defraudado o el 100%.
- 6. Son los últimos 4 años fiscales.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 22:17
7. Le extrañará y saltará alarmas por el cruce de datos.
Salu2.
MULTA POR DEDUCCIONES EN VIVIENDA QUE NO ES HABITUAL Escrito por EGONAR - 11/07/2012 15:32
Hola de nuevo!
Me gustaría en primer lugar daros las gracias por ser tan claros y rápidos respondiendo a nuestras preguntas.
Os plantee unas cuantas preguntas (gracias por contestadme a todas) respecto a un asunto relacionado con una vivienda que estoy declarando como vivienda habitual, por desconocimiento, sin que lo sea.
Esta vivienda la compramos mi ex-pareja y yo en 2006 y la hipoteca la pagamos conjuntamente (él me ingresa en mi número de cuenta su parte y de ahí se cobra el banco). Las declaraciones de la renta las hacemos independientes. Entonces, cuando hacienda se dé cuenta de que esas deducciones no nos correspondían, ¿nos va a pedir responsabilidades a cada uno por separado? Pregunto esto porque he estado echando cuentas y si tengo que devolver las deducciones de los últimos 4 años fiscales (el 15% de lo que he pagado de hipoteca en estos últimos 4 años, no?) ascendería a algo más de 2000 euros, por lo que al no superar los 3000 es probable que la multa ascienda al 50% de que he de devolver, no?
MUCHAS GRACIAS!!!
Re: MULTA POR DEDUCCIONES EN VIVIENDA QUE NO ES HABITUAL Escrito por euribor - 12/07/2012 07:03
Efectivamente, así es. Si la infracción es leve
En cuanto a si os pillan a los 2 o no. Ten en cuenta que dicha vivienda puede que no sea tu vivienda habitual, pero sí el de tu pareja.
Salu2
Re: MULTA POR DEDUCCIONES EN VIVIENDA QUE NO ES HABITUAL Escrito por EGONAR - 12/07/2012 13:03
Gracias y perdona por aprovecharme de tus conocimientos, pero me gustaría hacerte una última consulta.

No sé cómo informarme de qué más tendría que devolver que estuviese sujeto a vivienda habitual.

- Por una parte tengo entendido que la Junta de Andalucía puede solicitarme: facturas, justificante de empadronamiento... para saber si correspondía que se me aplicase el 0,30% ó el 1% en el impuesto de actos jurídicos documentados. Yo no recuerdo ni sé dónde mirarlo, pero supongo que se me aplicó el 0,30 puesto que la hipoteca la solicitamos para menores de 35 y para uso de vivienda habitual. Eso es así, verdad?

así, verdad?
- Por otra, la hipoteca que pedimos era el coste del piso más unos 30.000 euros para arreglos, etc. Esos 30.000 nos los dieron condicionándolos a algo de la vivienda habitual que ahora también he de devolver?
La cuestión es que si voluntariamente hago las declaraciones complementarias empezarán a cruzarse datos, por eso es por lo que quiero que me informes de qué más tendría que devolver.
Gracias de nuevo y un saludo!
Re: MULTA POR DEDUCCIONES EN VIVIENDA QUE NO ES HABITUAL  Escrito por euribor - 12/07/2012 14:09  1. Lo puedes mirar en la liquidación que te entregaría en su momento la gestoría que tramitó tu escritura
de la vivienda.  2. No creo que el banco se vaya a enterar ahora y no creo que quiera rescindir el contrato ahora
arriesgándose a que sea impagado.
Salu2.